

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

NÚMERO DE MADRES A LAS QUE SE HA DENEGADO LA AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD CONCEDIDA EN 2011, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0807]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0807, formulada por D. Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de madres a las que se ha denegado la ayuda para el fomento de la natalidad concedida en 2011, publicada en el BOPCA n.º 155, de 30.07.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0807]

"Número de solicitantes de la subvención para el fomento de la natalidad a las que se ha denegado en 2011 la subvención solicitada al amparo del Decreto 153/2007, de 22 de noviembre(modificado por Decreto 106/2008, de 23 de octubre, Decreto 3/2010, de 21 de enero, Decreto 77/2010, de 11 de noviembre, y Decreto 23/2012, de 26 de abril): 1.321."